



Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2019-00744-00

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que fue aportado el aviso de notificación. Sírvase decidir lo pertinente.

Soledad, 18 de diciembre de 2019

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
SOLEDAD.

Soledad, 15 de octubre de 2020

Visto y constatado el informe secretarial, y luego de una revisión de la documentación allegada, observa el despacho que no es posible seguir adelante la ejecución, habida cuenta que el demandado no fue notificado en debida forma, pues el formato de la notificación por aviso no fue diligenciado correctamente por haberse consignado una fecha de providencia a notificar errada ver (folio 32). Por tal razón el Juzgado

DISPONE

Abstenerse de seguir adelante la ejecución, hasta tanto el demandante notifique correctamente el mandamiento de pago de fecha 16 de septiembre de 2019 de conformidad con lo previsto en los artículos 291 al 293 del CGP y 8 del Decreto Presidencial 806 del 4 de junio de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.

WENDY JOHANA MANOTAS MORENO
JUEZ

Proy: HDC²

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD	
La anterior providencia se notifica por ESTADO	
No. <u>53</u>	, hoy <u>16-OCT-20</u>
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA Secretaria	

